

JURISDICCION 34

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas de Vivienda

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA CONSTRUCCION SOLIDARIA

Programa N° 16: Construcción Solidaria

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA POLITICA HABITACIONAL

Programa N° 17: Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales y Escrituración

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA ADMINISTRACION DE LA VIVIENDA

Programa N° 18: Fiscalización, Administración y Adjudicación de Viviendas

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION DE RECURSOS

Programa N° 19: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Jurisdicción 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de la Vivienda

Política Presupuestaria

Desde 1983 hasta la fecha la política habitacional es uno de los principales pilares del Gobierno de la Provincia, siendo la misma federal y plural ya que tiene en cuenta la condición económica de todos los sectores, otorgando el acceso a la misma por medio de diferentes planes habitacionales, como así también la construcción solidaria que tiene como objetivo el otorgamiento de terrenos y créditos en materiales para la autoconstrucción, implementándose en conjunto con los municipios y brindando la asistencia técnica correspondiente por profesionales del Ministerio.

El resultado final de esta fundamental política es la distribución del ingreso público, en pos de los que menos tienen, brindando previsibilidad y seguridad a la familia, acompañando de esta manera el progreso con justicia social y cumpliendo el deseo más anhelado que es la casa propia

Esta inversión del Estado, "es la mejor manera de distribución de la riqueza", haciendo de activador al círculo virtuoso, contrarrestando de manera anti cíclica la merma en la actividad económica.

Esta inyección representa un crecimiento económico, generando puestos de trabajo directo para innumerables familias e indirecto para otras tantas que proveen o asisten a la actividad central desde la logística hasta la producción industrial y artesanal.

Los objetivos son:

Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan poner al alcance de todos los sectores de la población, los medios de accesibilidad a viviendas dignas priorizando a los sectores más vulnerables.

Ejecutar la escrituración de las viviendas sociales que aún no la han concretado.

Ejecutar todas aquellas acciones necesarias para dar respuesta a situaciones en las cuales, las personas o su grupo familiar se encuentran en estado de vulnerabilidad habitacional.

Coordinar los censos en materia habitacional en conjunto con las otras áreas de incumbencia.

Planificar, ejecutar, controlar, certificar y mantener las obras que se dispongan en cumplimiento de los programas habitacionales en ejecución o a ejecutar por la Provincia.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
34				Ministerio de la Vivienda	22.937.145
	10			Ministerio de la Vivienda	11.652.850
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas de Vivienda</i>	11.652.850
	11		16	Programa Construcción Solidaria	911.053
				<i>Construcción Solidaria(*)</i>	911.053
	12			Programa Política Habitacional	5.189.925
			17	<i>Promoción y Desarrollo de Políticas Habitacionales y Escrituración</i>	5.189.925
	13		18	Programa Administración de la Vivienda	1.425.886
				<i>Fiscalización, Administración y Adjudicación de Viviendas</i>	1.425.886
	14		19	Programa Planeamiento y Gestión de Recursos	3.757.431
				<i>Gestión, Planificación e Información Habitacional</i>	3.757.431

(*) El presupuesto de los materiales para el Plan Solidaridad se encuentra incluido en el Programa Construcción de Viviendas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Jurisdicción 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de la Vivienda

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas de Vivienda

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
1- Personal	11.157.850	11.157.850
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
3- Servicios No Personales	385.000	385.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	11.652.850	11.652.850

Jurisdicción 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Construcción Solidaria

Programa N° 16: Construcción Solidaria

El Programa tiene como finalidad otorgar las herramientas necesarias para la autoconstrucción, mejoramiento y refacción de viviendas como el terreno y créditos en materiales, implementándose en conjunto con los todos los municipios de la provincia.

Las acciones a realizar para el año 2013 son:

Coordinar la construcción, ampliación y refacción de las viviendas ejecutadas en el marco de la Ley N° I-0004-2004 (5759) de Viviendas Sociales, implementando planes de construcción y mejoramiento.

Implementar políticas a fin de dotar de soluciones concretas, para el problema habitacional de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "TRABAJO POR SAN LUIS"

Certificación de avance de obra y el asesoramiento técnico en la construcción de viviendas por medio de los adjudicatarios en el marco del Plan Solidaridad de autoconstrucción creado por Decreto N° 362-MISyPH-2012.

Planificar y fiscalizar las obras de construcción de viviendas y/o mejoramiento de las mismas, en todo el territorio de la Provincia siguiendo los objetivos de erradicar las viviendas ranchos, construir nuevas viviendas, acondicionar y ampliar viviendas existentes.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>881.053</i>	<i>881.053</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000</i>	<i>10.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
TOTAL	911.053	911.053

(*) El presupuesto de los materiales para el Plan Solidaridad se encuentra incluido en el Programa Construcción de Viviendas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Jurisdicción 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Política Habitacional

**Programa N° 17: Promoción y Desarrollo de
Políticas Habitacionales y Escrituración**

El Gobierno de la Provincia de San Luis promueve y desarrolla una política habitacional como eje fundamental para atender las necesidades básicas de todos y cada uno de los habitantes de la comunidad sanluiseña, con el objetivo claro e ineludible: facilitar el acceso a viviendas dignas a familias de menores recursos y a costos accesibles.

Amparado en lo establecido en el Artículo 53 de la Constitución Provincial, se dará continuidad a los planes de viviendas sociales, mediante una adjudicación basada en parámetros socioeconómicos, procurando la satisfacción de la demanda generada por el crecimiento demográfico de los últimos años.

Se dará continuidad a lo establecido por la Ley Provincial N° I-0759-2011 Radicar Salud, en la construcción de viviendas para profesionales y técnicos de la salud, tanto de sectores públicos como privados, siguiendo con el eje de la política sanitaria provincial "acercar la salud al ciudadano, facilitándole el acceso a los servicios", como así también el plan de construcción de viviendas para arraigar docentes en las localidades del interior provincial, que tiene por finalidad lograr que el docente resida donde ejerce su profesión.

Las acciones a realizar en año 2013 son:

Hacer cumplir las obligaciones y deberes establecidos en contratos de adjudicaciones, ley de vivienda y sus decretos reglamentarios a todos los adjudicatarios de planes implementados por el Gobierno Provincial.

Realizar censos en materia habitacional en forma conjunta con las diferentes áreas de Gobierno que tengan incumbencia en el tema.

Escriturar las viviendas que reúnan los requisitos necesarios.

Establecer mecanismos tendientes a lograr un ordenamiento habitacional.

Disponer de un registro actualizado de inscriptos en planes habitacionales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Disponer de registros actualizados de inscriptos y beneficiarios de los diferentes planes habitacionales.</i>	<i>Registro</i>	<i>1</i>
<i>Escrituración de Viviendas</i>	<i>Escrituras</i>	<i>12.000</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>4.839.925</i>	<i>4.839.925</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	5.189.925	5.189.925

Jurisdicción 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Administración de la Vivienda

**Programa N° 18: Fiscalización, Administración y
Adjudicación de Viviendas**

Los objetivos del programa son:

Hacer efectivo el acceso y la permanencia a una vivienda para todos los sectores de la población, priorizando aquellos más vulnerables.

Desarrollar los mecanismos operacionales que permitan a todos los sectores de la población acceder a viviendas dignas.

Asignar las viviendas, procediendo a su adjudicación, escrituración y desadjudicación en los casos que corresponda.

Establecer e implementar estrategias tendientes al ordenamiento y seguimiento de las viviendas adjudicadas.

Hacer cumplir las obligaciones y deberes establecidos en contratos y normativa legal vigente a todos los adjudicatarios de planes habitacionales.

Planificar estrategias para realizar verificaciones y fiscalizaciones necesarias.

Controlar y sistematizar el archivo de cada vivienda tendiente a la actualización de datos.

Conformar un asiento para el proceso de cancelación de viviendas a efectos de la emisión del certificado correspondiente.

Readjudicar las viviendas que han sido desadjudicadas conforme la normativa legal vigente.

Asignar las viviendas, procediendo a su adjudicación y suscripción de los contratos respectivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Asignar las viviendas, procediendo a su adjudicación, escrituración, desadjudicación y readjudicación de acuerdo a las normativas legales vigentes.</i>	<i>Viviendas</i>	<i>100%</i>
<i>Suscripción de contratos.</i>	<i>Contratos</i>	<i>100%</i>
<i>Planificar y realizar fiscalizaciones.</i>	<i>Fiscalizaciones</i>	<i>100%</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.183.451</i>	<i>1.183.451</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>42.435</i>	<i>42.435</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
TOTAL	1.425.886	1.425.886

Jurisdicción 34: MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Planeamiento y Gestión de Recursos

Programa N° 19: Gestión, Planificación e Información Habitacional

Este programa tiene como finalidad:

Orientar los equipos técnicos de Sistemas y Gestión en el logro de objetivos Ministeriales.

Promover la vinculación y cooperación con los distintos organismos relacionados con la política habitacional.

Controlar y supervisar el adecuado uso de la información, verificando cada implementación o modificación de sistemas de manejo de datos.

Automatizar y efectivizar la integración de los sistemas y datos del Ministerio de la Vivienda con el sistema de expedientes digitales simplificando el uso del mismo.

Innovar y mejorar los sistemas informáticos existentes.

Trabajar en contacto permanente con el consejo Nacional de la Vivienda en cuanto a la participación de la Provincia mediante su representante.

Coordinar reuniones con autoridades de Programas Federales de Política Habitacional para la presentación formal de proyectos.

Trabajar en conjunto con la DPIIP a los fines de generar la disponibilidad inmediata de información referente a estados de cuenta

Realizar el seguimiento y generar los contactos para la asistencia técnica en los requerimientos para la elaboración de Proyectos a los fines de gestionar fondos federales.

Promover mecanismos y nuevas iniciativas para la gestión exitosa de deuda.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Seguimiento y gestión de proyectos.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>100%</i>
<i>Automatizar y efectivizar la integración de los sistemas de datos del ministerio con el sistema de expedientes digitales.</i>	<i>Sistema</i>	<i>1</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1-Rentas Generales	3-Recupero Cuotas Viviendas
<i>1- Personal</i>	<i>2.724.931</i>	<i>2.724.931</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>32.500</i>	<i>32.500</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>		<i>1.000.000</i>
TOTAL	3.757.431	2.757.431	1.000.000